

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que dispone la publicación de los Manuales para la Evaluación de Competencias Profesionales para acceso a Grado I de Carrera Profesional relativos a Licenciados Especialistas Sanitarios en Neurofisiología Clínica, Licenciados Especialistas Sanitarios en Nefrología, Licenciados Sanitarios en la Categoría de Técnicos de Salud, Diplomados Sanitarios (D.U.E.) en Enfermería de Hospitalización a Domicilio y Personal de Gestión y Servicios en la Categoría de Maestro Industrial.

El Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatuario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 3 de julio de 2009), establece como características de la carrera profesional la objetividad en la medición de los parámetros y criterios a evaluar, la capacidad de discriminación entre un desempeño profesional de excelencia o de mínimos y, la evaluación de las competencias profesionales y del desempeño del puesto de trabajo.

A fin de facilitar el proceso de evaluación, el artículo 8 de la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, («B.O.C. y L.» de 8 de julio de 2009) dispone la publicación de Manuales.

A estos efectos, el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, en uso de sus competencias atribuidas en el artículo 11.1 del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, que aprueba el Reglamento de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y en la disposición final primera de la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio.

RESUELVO

Publicar los Manuales para la Evaluación de Competencias Profesionales para acceso a Grado I de Carrera Profesional relativos a Licenciados Especialistas Sanitarios en Neurofisiología Clínica, Licenciados Especialistas Sanitarios en Nefrología, Licenciados Sanitarios en la Categoría de Técnicos de Salud, Diplomados Sanitarios (D.U.E.) en Enfermería de Hospitalización a Domicilio y Personal de Gestión y Servicios en la Categoría de Maestro Industrial.

Valladolid, 23 de julio de 2009.

El Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud,
(P.S. Resolución de 7 de julio de 2009 del Presidente de la Gerencia Regional de Salud)
El Director General de Asistencia Sanitaria
Fdo.: JOSÉ MARÍA PINO MORALES

LICENCIADOS ESPECIALISTAS SANITARIOS - NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA- Manual de evaluación.

INTRODUCCIÓN

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de Grado de Carrera Profesional, está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la Carrera Profesional.

Durante la autoevaluación, se podrá reflexionar y analizar sobre las competencias y las Buenas Prácticas relacionadas con el logro de resultados en la actividad como profesional sanitario.

Antes de solicitar, de *forma voluntaria*, el acceso a Grado I de Carrera Profesional va a conocer el procedimiento de evaluación, diseñado como un proceso dinámico que posibilita conocer no solo el momento en el que está sino además el potencial de desarrollo y mejora de la calidad de su competencia profesional.

En el sistema sanitario, y a efectos de su medición, la competencia se define como la «aptitud del profesional sanitario para integrar y aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes asociadas a las «buenas prácticas» de su profesión, para resolver las situaciones que se le planteen». (Ley de Cohesión y Calidad del SNS, Art. 42).

El procedimiento de autoevaluación se basa en las competencias del

perfil profesional y del puesto de trabajo en el área asistencial, y en la *atención al paciente*, al ser ésta la competencia profesional esencial de todo personal sanitario, junto con el trabajo en equipo, la relación interprofesional, y el cumplimiento de objetivos.

Con el objetivo de preparar y efectuar su autoevaluación, lea con detenimiento las áreas de evaluación para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

ÁREA PRIMERA (A.P.).

Consiste en el *Autoanálisis de su puesto de trabajo* para dar respuestas estructuradas al procedimiento establecido, y aportar certificados y/o evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área comprende tres pruebas de Buena Práctica. Cada una de ellas, tiene asignados unos créditos sumatorios para la obtención de los necesarios en el reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional:

- 1.- Memoria de su puesto de trabajo.
- 2.- Cartera de servicios de perfil profesional.
- 3.- Memoria de estudios bio-eléctricos realizados (ENG/EMG/PV/PSG).

ÁREA SEGUNDA (A.S.).

Consiste en la *Autoevaluación de la atención al paciente* cumplimentando formularios de evaluación de *historias clínicas* de pacientes como prueba de Buena Práctica que aparece documentada en la bibliografía científica actual, y validada por las Sociedades Científicas. Las historias clínicas serán elegidas, de entre los pacientes atendidos en los últimos doce meses.

Esta segunda área comprende dos pruebas de Buena Práctica:

- 1.- Autoevaluación del informe neurofisiológico.
- 2.- Autoevaluación del proceso de interconsulta/solicitud.

Cada formulario autoevaluado consolida unos créditos según el rango obtenido, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA TERCERA (A.T.).

Consiste en descubrir y aportar el Grado de desarrollo conseguido en la *ejecución de procesos y utilización de guías de práctica clínica (GPC) y/o protocolos así como registros*.

Esta área comprende cuatro pruebas de Buena Práctica:

- 1.- Evaluación registro/ficha de estudios EMG.
- 2.- Evaluación registro/ficha de estudios de polisomnografía o PV.
- 3.- Análisis protocolos/procedimientos de NFC utilizados.
- 4.- Autoevaluación según Agencia Española de Tecnologías Sanitarias (A.E.E.T.S.) de protocolos de NFC.

ÁREA CUARTA (A.C.).

Consiste en la Autoevaluación de la competencia a nivel de la relación *médico-paciente*, interprofesional y trabajo en equipo de la participación en el servicio e implicación en objetivos comunes.

Esta área comprende cinco pruebas de Buena Práctica que certifican y/o registran la capacidad de participar, comunicar y colaborar en el desarrollo de la atención sanitaria.

- 1.- Evaluación de formularios de Consentimiento Informado (C.I.).
- 2.- Formulario de opinión del usuario.
- 3.- Evaluación del trabajo en equipo/relación interprofesional/objetivos comunes por par/superior.
- 4.- Formulario de autoevaluación de buena práctica.
- 5.- Evaluación actividad de NFC. Indicadores.

Cada uno de estos formularios tiene una ponderación en créditos que son sumatorios para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

Los créditos mínimos que debe conseguir en el área asistencial para poder tener opción al reconocimiento del Grado I de Carrera Profesional son *70 Créditos*.

A lo largo de todo el proceso de evaluación se le indicará que conserve diferentes documentos para completar la evaluación. Son las evidencias documentales que deberá guardar para su escaneado en el P.G.P. (Punto de Gestión Periférico) de cada Gerencia, para adjuntarlas a la evaluación.

Una vez finalizado este proceso, la evaluación será revisada por un Evaluador Externo que además analizará las evidencias documentales aportadas, y decidirá, en su caso, los aspectos susceptibles de auditoría en cualquiera de las áreas de la autoevaluación.

GI: 70 CRÉDITOS ASISTENCIALES.

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación a las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	ÁREA	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	CRÉDITOS
	PRIMERA	1.1. Memoria de su puesto de trabajo.	4
		1.2. Cartera de servicios de perfil profesional.	4
		1.3.-Memoria de estudios bioeléctricos realizados (FNG/FMG/PV/PSG).	5
	SEGUNDA	2.1.-Autoevaluación del Informe neurofisiológico.	10
		2.2.-Autoevaluación del proceso de Interconsulta/solicitud.	5
		3.1.-Evaluación registro/ficha de estudios EMG.	10
	TERCERA	3.2. Evaluación registro/ficha de estudios polisomnografía o PV.	10
		3.3. Análisis protocolos de NFC utilizados.	9
		3.4. Autoevaluación según AETS de protocolos de NFC.	6
4.1.-Evaluación formularios de consentimiento informado (C.I.)		5	
CUARTA	4.2. Evaluación opinión de usuarios.	3	
	4.3. Evaluación trabajo en equipo/relación interprofesional/objetivos comunes por par/superior.	7	
	4.4. Formulario de autoevaluación de buenas prácticas.	4	
	4.5. Evaluación actividad de NFC. Indicadores.	5	

LICENCIADOS ESPECIALISTAS SANITARIOS – NEFROLOGÍA- Manuales de evaluación.

INTRODUCCIÓN

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de Grado de Carrera Profesional, está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la Carrera Profesional.

Durante la autoevaluación, se podrá reflexionar y analizar sobre las competencias y las Buenas Prácticas relacionadas con el logro de resultados en la actividad como profesional sanitario.

Antes de solicitar, de *forma voluntaria*, el acceso a Grado I de Carrera Profesional va a conocer el procedimiento de evaluación, diseñado como un proceso dinámico que posibilita conocer no solo el momento en el que está sino además el potencial de desarrollo y mejora de la calidad de su competencia profesional.

En el sistema sanitario, y a efectos de su medición, la competencia se define como la «aptitud del profesional sanitario para integrar y aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes asociadas a las *«buenas prácticas»* de su profesión, para resolver las situaciones que se le planteen». (Ley de Cohesión y Calidad del SNS, Art. 42).

El procedimiento de autoevaluación se basa en las competencias del *perfil profesional* y del puesto de trabajo en el área asistencial, y en la *atención al paciente*, al ser ésta la competencia profesional esencial de todo personal sanitario, junto con el trabajo en equipo, la relación interprofesional, y el cumplimiento de objetivos.

Con el objetivo de preparar y efectuar su autoevaluación, lea con detenimiento las áreas de evaluación para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

ÁREA PRIMERA (A.P.).

Consiste en el *Autoanálisis de su puesto de trabajo* para dar respuestas estructuradas al procedimiento establecido, y aportar certificados y/o evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área comprende tres pruebas de Buena Práctica. Cada una de ellas, tiene asignados unos créditos sumatorios para la obtención de los necesarios en el reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional:

- 1.- Memoria de su puesto de trabajo en Nefrología.
- 2.- Cartera de servicios de perfil profesional.
- 3.- Memoria de procesos nefrológicos más frecuentes atendidos.

ÁREA SEGUNDA (A.S.).

Consiste en la *Autoevaluación de la atención al paciente* cumplimentando *formularios de evaluación de historias clínicas* de pacientes como

prueba de Buena Práctica que aparece documentada en la bibliografía científica actual, y validada por las Sociedades Científicas. Las historias clínicas serán elegidas, de entre los pacientes atendidos en los últimos doce meses.

Esta segunda área comprende cuatro pruebas de Buena Práctica:

- 1.- Autoevaluación informe alta (hospitalización).
- 2.- Autoevaluación proceso de interconsulta.
- 3.- Autoevaluación informe Consulta externa.
- 4.- Evaluación con formulario de habilidades de técnicas diagnósticas y terapéuticas nefrológicas realizadas con validación certificada del superior.

Cada formulario autoevaluado consolida unos créditos según el rango obtenido, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA TERCERA- (A.T.).

Consiste en descubrir y aportar el Grado de desarrollo conseguido en la *ejecución de procesos y utilización de guías de práctica clínica (GPC) y/o protocolos*. Para ello se presentarán unas evidencias que las Sociedades Científicas han considerado esenciales, junto con la cumplimentación de unos formularios que, evaluados y documentados con su correspondiente evidencia, asignan créditos sumatorios para obtener los necesarios en el reconocimiento de Grado I en Carrera Profesional.

Esta área comprende cuatro pruebas de Buena Práctica:

- 1.- Análisis GPC/protocolos utilizados.
- 2.- Autoevaluación por AEETS de GPC/protocolos.
- 3.- Evaluación competencial del desempeño en área integral de diálisis y procesos renales.
- 4.- Evaluación competencial del desempeño en unidad de pruebas funcionales en intervencionismo nefrológico.

ÁREA CUARTA (A.C.).

Consiste en la Autoevaluación de la competencia a nivel de la *relación médico-paciente*, interprofesional y trabajo en equipo de la participación en el servicio e implicación en objetivos comunes.

Esta área comprende *cuatro formularios* que certifican y/o registran la capacidad de participar, comunicar y colaborar en el desarrollo de la atención sanitaria.

- 1.- Evaluación formulario de consentimiento informado.
- 2.- Evaluación opinión de usuarios/ pacientes.
- 3.- Evaluación trabajo en equipo/relación interprofesional/objetivos comunes con validación por par/superior.
- 4.- Evaluación actividad nefrológica realizada. Indicadores.

Cada uno de estos formularios tiene una ponderación en créditos que

son sumatorios para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

Los créditos mínimos que debe conseguir en el área asistencial para poder tener opción al reconocimiento del Grado I de Carrera Profesional son 70 *Créditos*.

A lo largo de todo el proceso de evaluación se le indicará que conserve diferentes documentos para completar la evaluación. Son las evidencias documentales que deberá guardar para su escaneado en el P.G.P. (Punto de Gestión Periférico) de cada Gerencia, para adjuntarlas a la evaluación.

Una vez finalizado este proceso, la evaluación será revisada por un Evaluador Externo que además analizará las evidencias documentales aportadas, y decidirá, en su caso, los aspectos susceptibles de auditoría en cualquiera de las áreas de la autoevaluación.

GI: 70 CRÉDITOS ASISTENCIALES.

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación a las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

NEFROLOGÍA	ÁREA	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	CRÉDITOS
	PRIMERA	1.1.-Memoria de su puesto de trabajo en Nefrología.	4
		1.2.-Cartera de servicios de perfil profesional.	4
		1.3.-Memoria de procesos nefrológicos más frecuentes atendidos.	6
	SEGUNDA	2.1.-Autoevaluación informe alta (hospitalización).	8
		2.2.-Autoevaluación proceso de interconsulta.	8
		2.3.-Autoevaluación informe Consulta externa.	8
		2.4.-Evaluación con formulario de habilidades de técnicas diagnósticas y terapéuticas nefrológicas realizadas con validación certificada del superior.	6
	TERCERA	3.1.-Análisis GPC/protocolos utilizados	9
		3.2.-Autoevaluación por AEETS de GPC/protocolos.	6
		3.3.-Evaluación competencial del desempeño en área integral de diálisis y trasplante renal con validación por par/superior.	6
		3.4.-Evaluación competencial del desempeño en unidad de pruebas funcionales en intervencionismo nefrológico.	6
	CUARTA	4.1.-Evaluación formulario de consentimiento informado.	5
		4.2.-Evaluación formulario opinión de usuarios / pacientes.	3
		4.3.-Evaluación trabajo en equipo/relación interprofesional/objetivos comunes con validación por par/superior.	4
		4.4.-Evaluación actividad nefrológica realizada.	5

LICENCIADOS SANITARIOS - TÉCNICOS DE SALUD - Manual de evaluación.

INTRODUCCIÓN

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de Grado de Carrera Profesional, está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la Carrera Profesional.

Durante la autoevaluación, se podrá reflexionar y analizar sobre las competencias y las Buenas Prácticas relacionadas con el logro de resultados en la actividad como profesional sanitario.

Antes de solicitar, de *forma voluntaria*, el acceso a Grado I de Carrera Profesional va a conocer el procedimiento de evaluación, diseñado como un proceso dinámico que posibilita conocer no solo el momento en el que está sino además el potencial de desarrollo y mejora de la calidad de su competencia profesional.

En el sistema sanitario, y a efectos de su medición, la competencia se define como la «aptitud del profesional sanitario para integrar y aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes asociadas a las *«buenas prácticas»* de su profesión, para resolver las situaciones que se le planteen». (Ley de Cohesión y Calidad del SNS, Art. 42).

El procedimiento de autoevaluación se basa en las competencias del *perfil profesional* y del puesto de trabajo en el área asistencial, y en la *atención al paciente*, al ser ésta la competencia profesional esencial de todo personal sanitario, junto con el trabajo en equipo, la relación interprofesional, y el cumplimiento de objetivos.

Con el objetivo de preparar y efectuar su autoevaluación, lea con detenimiento las áreas de evaluación para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

ÁREA PRIMERA (A.P.).

Consiste en el *Autoanálisis de su puesto de trabajo* para dar respuestas estructuradas al procedimiento establecido, y aportar certifica-

dos y/o evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área comprende tres pruebas de Buena Práctica. Cada una de ellas, tiene asignados unos créditos sumatorios para la obtención de los necesarios en el reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional:

- 1.- Memoria de su puesto de trabajo como Técnico de Salud.
- 2.- Cartera de servicios de perfil profesional.
- 3.- Memoria de participación anual en comisiones/grupos de trabajo etc.

ÁREA SEGUNDA (A.S.).

Consiste en la *autoevaluación* de ciertos aspectos del desempeño profesional asociados a su actividad.

Esta área comprende tres pruebas de Buena Práctica. Cada una de ellas, tiene asignados unos créditos sumatorios para la obtención de los necesarios en el reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional:

- 1.- Informe de reflexión sobre desarrollo y apoyo al plan de formación continuada anual de la gerencia/centro.
- 2.- Memoria auditada sobre calidad de los informes técnicos (C.I.T.) elaborados.
- 3.- Memoria de implicación-participación en la planificación y evaluación de la cartera de servicios en A.P.

ÁREA TERCERA- (A.T.).

Consiste en descubrir y aportar el Grado de desarrollo conseguido en la *ejecución de procesos y utilización de guías de práctica clínica (GPC) y/o protocolos*.

Esta área comprende tres pruebas de Buena Práctica:

- 1.- Evaluación de procedimientos / protocolos utilizados.
- 2.- Autoevaluación por AEETS protocolos/procedimientos.
- 3.- Evaluación de actividades anuales realizadas en el desarrollo del plan de calidad de su gerencia/centro.

ÁREA CUARTA (A.C.).

Consiste en la *Autoevaluación de la competencia* a nivel de la relación interprofesional y trabajo en equipo y la participación en el servicio e implicación en objetivos comunes.

Esta área comprende cinco pruebas de buena práctica que certifican y/o registran la capacidad de participar, comunicar y colaborar en el desarrollo de la atención sanitaria.

- 1.- Evaluación opinión MIR sobre tutoría en MFyC.
- 2.- Evaluación opinión usuario interno (interprofesional).
- 3.- Evaluación trabajo en equipo/relación interprofesional/objetivos comunes con validación por superior.
- 4.- Evaluación por indicadores de implicación en la unidad docente de MFyC.
- 5.- Evaluación actividad realizada. Indicadores.

Cada uno de estos formularios tiene una ponderación en créditos que son sumatorios para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

Los créditos mínimos que debe conseguir en el área asistencial para poder tener opción al reconocimiento del Grado I de Carrera Profesional son *70 Créditos*.

A lo largo de todo el proceso de evaluación se le indicará que conserve diferentes documentos para completar la evaluación. Son las evidencias documentales que deberá guardar para su escaneo en el P.G.P. (Punto de Gestión Periférico) de cada Gerencia, para adjuntarlas a la evaluación.

Una vez finalizado este proceso, la evaluación será revisada por un Evaluador Externo que además analizará las evidencias documentales aportadas, y decidirá, en su caso, los aspectos susceptibles de auditoría en cualquiera de las áreas de la autoevaluación.

GI: 70 CRÉDITOS ASISTENCIALES.

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación a las pruebas de buenas prácticas es el siguiente

	ÁREA	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	CRÉDITOS
TÉCNICO EN SALUD PÚBLICA	PRIMERA	1.1.-Memoria de su puesto de trabajo como Técnico de Salud.	6
		1.2.-Cartera de servicios de perfil profesional.	6
		1.3.-Memoria de participación anual en comisiones/grupos de trabajo etc.	5
	SEGUNDA	2.1.-Informe de reflexión sobre desarrollo y apoyo al plan de formación continuada anual de la gerencia/centro.	8
		2.2.-Memoria auditada sobre calidad de los informes técnicos (C.I.T) elaborados.	8
		2.3.-Memoria de implicación-participación en la planificación y evaluación de la cartera de servicios en A.P.	8
	TERCERA	3.1.-Evaluación GPC/protocolos utilizados	9
		3.2.-Autoevaluación por AEETS de GPC/protocolos.	6
		3.3.-Evaluación de actividades anuales realizadas en el desarrollo del plan de calidad de su gerencia/centro.	6
	CUARTA	4.1.-Evaluación opinión MIR sobre tutoría en MFyC.	6
		4.2.-Evaluación opinión usuario interno (interprofesional).	3
		4.3.-Evaluación trabajo en equipo/relación interprofesional/objetivos comunes con validación por superior.	6
		4.4.-Evaluación por indicadores de implicación en la unidad docente de MFyC	5
		4.5.-Evaluación actividad realizada. Indicadores	5

DIPLOMADOS SANITARIOS – D.U.E. – ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO. Manual de evaluación.

INTRODUCCIÓN

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de Grado de Carrera Profesional, está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la Carrera Profesional.

Durante la autoevaluación, se podrá reflexionar y analizar sobre las competencias y las Buenas Prácticas relacionadas con el logro de resultados en la actividad como profesional sanitario.

Antes de solicitar, de *forma voluntaria*, el acceso a Grado I de Carrera Profesional va a conocer el procedimiento de evaluación, diseñado como un proceso dinámico que posibilita percibir no solo el momento en el que está sino además el potencial de desarrollo y mejora de la calidad de su competencia profesional.

En el sistema sanitario, y a efectos de su medición, la competencia se define como la «aptitud del profesional sanitario para integrar y aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes asociadas a las *«buenas prácticas»* de su profesión, para resolver las situaciones que se le planteen». (Ley de Cohesión y Calidad del SNS, Art. 42).

El procedimiento de autoevaluación se basa en las competencias del perfil profesional y del puesto de trabajo en el área asistencial, y en la atención al paciente, al ser ésta la competencia profesional esencial de todo personal sanitario, junto con el trabajo en equipo, la relación interprofesional, y el cumplimiento de objetivos.

Con el objetivo, de preparar y efectuar su autoevaluación, lea con detenimiento las áreas de evaluación para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

ÁREA PRIMERA (A.P.).

Consiste en el *Autoanálisis de su puesto de trabajo* para dar respuestas estructuradas al procedimiento establecido, y aportar certificados y/o evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de Buena Práctica. Cada una de ellas, tiene asignados unos créditos sumatorios para la obtención de los necesarios en el reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional:

- 1.- Memoria de su puesto de trabajo.
- 2.- Cartera de servicios del perfil profesional.
- 3.- Formulario de evaluación del trabajo en equipo/relaciones interprofesionales y objetivos comunes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.).

Evaluará ciertos aspectos del desempeño profesional asociados a su actividad. Para ello dispone de cuatro pruebas de Buena Práctica que tienen una ponderación en créditos sumatorios para la obtención de los necesarios para reconocimiento de Grado I. Son:

- 1.- Formulario de autoevaluación de registro-atención, para valoración de enfermería.
- 2.- Formulario de autoevaluación de registro-atención, del plan de cuidados realizados.

- 3.- Formulario de evaluación de registro-atención realizada para gráfica/observaciones de enfermería/administración de tratamiento/control pruebas.
- 4.- Evaluación competencial por casos de atención al proceso de duelo.

ÁREA TERCERA- (A.T.)

Consiste en descubrir y aportar el Grado de desarrollo conseguido en la *ejecución de procesos asistenciales*.

Este área está estructurada en cuatro pruebas de Buena Práctica. Cada una de ellas, tiene asignados unos créditos sumatorios para la obtención de los necesarios en el reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional:

- 1.- Análisis de Guías De Cuidados/Protocolos utilizados.
- 2.- Autoevaluación de protocolos de cuidados según AETS.
- 3.- Formulario de Buenas Prácticas y prevención de riesgos laborales con validación certificada del superior.
- 4.- Valoración/opinión del paciente/familia sobre la atención de enfermería en hospitalización a domicilio.

Los créditos mínimos que debe conseguir en el área asistencial para poder tener opción al reconocimiento del Grado I de Carrera Profesional son *45 Créditos*.

A lo largo de todo el proceso de evaluación se indica que se conserven diferentes documentos para completar la evaluación. Son las evidencias documentales que se deberán guardar y escanear en el P.G.P (Punto de Gestión Periférico) de cada Gerencia, para, una vez finalizada la autoevaluación, adjuntarlas a la misma.

Una vez finalizado este proceso, la evaluación será revisada por un Evaluador Externo que además analizará, las evidencias documentales aportadas, y decidirá, en su caso, los aspectos susceptibles de auditoría en cualquiera de las áreas de la autoevaluación.

GI: 45 CRÉDITOS ASISTENCIALES.

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación a las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

ENFERMERA EN HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	ÁREA	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	CRÉDITOS
	PRIMERA	1.1.-Memoria de su puesto de trabajo.	5
		1.2.-Cartera de servicios del perfil profesional.	5
		1.3.-Formulario de evaluación del trabajo en equipo/relaciones interprofesionales y objetivos comunes.	7
	SEGUNDA	2.1.-Formulario de autoevaluación de registro-atención, para valoración de enfermería.	6
		2.2.-Formulario de autoevaluación de registro-atención, del plan de cuidados realizados.	6
		2.3.-Formulario de evaluación de registro-atención realizada para gráfica/observaciones de enfermería/administración de tratamiento/control pruebas.	6
		2.4.-Evaluación competencial por casos de atención al proceso de duelo.	6
	TERCERA	3.1.-Análisis de Guías De Cuidados/Protocolos utilizados.	5
		3.2.-Autoevaluación de protocolos de cuidados según AETS.	5
		3.3.-Formulario de Buenas Prácticas y prevención de riesgos laborales con validación certificada del superior.	7
		3.4.-Valoración/opinión del usuario sobre la atención de enfermería en hospitalización a domicilio.	4

PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS - MAESTRO INDUSTRIAL - Manual de evaluación.

INTRODUCCIÓN

La evaluación de las competencias profesionales para el acceso a reconocimiento de Grado de Carrera Profesional, está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en documentos que demuestran la competencia alcanzada dentro del marco de la Carrera Profesional.

Durante la evaluación, se podrá analizar y reflexionar sobre las competencias y las Buenas Prácticas relacionadas con el logro de resultados en la actividad como profesional Gestión y Servicios.

Antes de solicitar, de *forma voluntaria*, el acceso a Grado I de Carrera Profesional va a conocer el procedimiento de evaluación, diseñado como un proceso dinámico que posibilita percibir no solo el momento en el que está sino además el potencial de desarrollo y mejora de la calidad de su competencia profesional.

El procedimiento de autoevaluación se basa en las competencias generales, específicas y asociadas a su puesto de trabajo en el área de Gestión y Servicios, junto con el trabajo en equipo, la relación interprofesional, y el cumplimiento de objetivos.

Con el objetivo, de preparar y efectuar la autoevaluación, lea con detenimiento las áreas de evaluación para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el *Autoanálisis de su puesto de trabajo* para dar respuestas estructuradas al procedimiento establecido, y aportar certificados y/o evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

La evaluación de esta área está estructurada en tres pruebas de Buena Práctica. Cada una de ellas, tiene asignados unos créditos sumatorios para la obtención de los necesarios en el reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional:

- 1.- Memoria de su puesto de trabajo.
- 2.- Formulario de autoevaluación de buenas prácticas.
- 3.- Evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional, implicación en objetivos comunes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la *Autoevaluación de las competencias específicas y asociadas al ámbito profesional de Gestión y Servicios* cumplimentando 4

formularios referidos a las Buenas Prácticas inherentes a la actividad profesional desempeñada.

La evaluación de esta área está estructurada en cuatro pruebas de Buena Práctica:

- 1.- Autoevaluación de competencia profesional.
- 2.- Formulario de evaluación del desempeño en actividades específicas de información, formación y participación.
- 3.- Autoevaluación del desempeño en instalación y mantenimiento de sistemas específicos.

Cada formulario autoevaluado consolida unos créditos según el rango obtenido, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA TERCERA-(A.T.)

Consiste en la *evaluación competencial del desempeño conforme a procedimientos de actuación* del servicio correspondiente.

La evaluación de esta área está estructurada en seis pruebas de Buena Práctica y sus respectivas evidencias documentales:

- 1.- Autoevaluación del desempeño en mantenimiento preventivo.
- 2.- Evaluación documentada sobre mantenimiento preventivo.
- 3.- Autoevaluación del desempeño: Reglamentos Electrotécnicos de Baja Tensión (R.D. 2413/1973 y R.D. 842/2002).

- 4.- Autoevaluación del desempeño: Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.
- 5.- Autoevaluación del desempeño: Normativa Higiénico-Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales.
- 6.- Evaluación del Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra Incendios y Evacuación en Locales y Edificios.

Los créditos mínimos que debe conseguir en el área asistencial para poder tener opción al reconocimiento del Grado I de Carrera Profesional son **90 Créditos**.

A lo largo de todo el proceso de evaluación se indica que se conserven diferentes documentos para completar la evaluación. Son las evidencias documentales que deberá guardar y que al final del proceso serán escaneadas en el P.G.P. (Punto de Gestión Periférico) de cada Gerencia, e introducidas en el proceso de evaluación.

Una vez finalizado este proceso, la evaluación será revisada por un Evaluador Externo que además analizará, las evidencias documentales aportadas, y decidirá, en su caso, los aspectos susceptibles de auditoría en cualquiera de las áreas de la autoevaluación.

GI: 90 CRÉDITOS.

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación a las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

ÁREA	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	CRÉDITOS
PRIMERA	1.1.-Memoria de su puesto de trabajo.	8
	1.2.-Formulario de autoevaluación de buenas prácticas.	8
	1.3.-Evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional, implicación en objetivos comunes	8
SEGUNDA	2.1.-Autoevaluación de competencia profesional.	9
	2.2.-Formulario de evaluación del desempeño en actividades específicas de información, formación y participación.	5
	2.3.-Autoevaluación del desempeño en instalación y mantenimiento de sistemas específicos	6
TERCERA	3.1.-Autoevaluación del desempeño en mantenimiento preventivo.	7
	3.2.-Autoevaluación del desempeño: Reglamentos Electrotécnicos de Baja Tensión (RD 2413/1973 y RD 842/2002).	8
	3.3.-Autoevaluación del desempeño: Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.	7
	3.4.-Autoevaluación del desempeño: Normativa Higiénico-Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales.	7
	3.5.-Evaluación del Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra Incendios y Evacuación en Locales y Edificios.	8

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de la Gerencia de Servicios Sociales, para la concesión de subvenciones dirigidas a Entidades privadas sin ánimo de lucro, para colaborar en los gastos de mantenimiento de las plazas en centros, de promoción de la actividad asociativa y de la realización de programas y actividades en materia de servicios sociales para personas mayores para el año 2009.

Mediante Orden FAM/115/2009, de 21 de enero, por la que se modifica la Orden FAM/477/2007, de 27 de febrero de aprobación de bases de concesión («B.O.C. y L.» n.º 17, de 27 de enero) y Resolución de 28 de enero de 2009, de la Gerencia de Servicios Sociales («B.O.C. y L.» n.º 22, de 3 de febrero de 2009), se convocaron para el 2009, subvenciones dirigidas a Entidades privadas sin ánimo de lucro, para colaborar en

los gastos de mantenimiento de plazas en centros, de promoción de la actividad asociativa y de la realización de programas y actividades en materia de servicios sociales para personas mayores, con crédito asignado a la misma por importe de 322.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 09.21.231B04.480D3 del estado de gastos del presupuesto general de la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2009.

Iniciado el procedimiento de concesión de subvenciones dirigidas a Entidades privadas sin ánimo de lucro, destinadas a financiar los gastos de mantenimiento de plazas en centros, de promoción de la actividad asociativa y la realización de programas y actividades en materia de servicios sociales para personas mayores, se procedió por parte de la Dirección Técnica de Atención a Personas Mayores y Discapacitadas a realizar la instrucción de los expedientes así como la preevaluación verificando los requisitos exigidos en la convocatoria.

Comprobado el cumplimiento de esos extremos, y con las solicitudes que los cumplen la Comisión de Valoración, presidida por la Directora Técnica de Atención a Personas Mayores y Discapacitadas, procede a comparar las solicitudes presentadas, y de acuerdo con los criterios de concesión establecidos en el Anexo de la Orden de Bases de Concesión, emitió un informe en el que se concretó el resultado de la evaluación efectuada, orden de prelación e importe a conceder, tal y como se dispone en el artículo 8.3 de la Orden FAM/115/2009, por la que se modifica